

Que, con Informe N° 121-2020- ERH-UAD-INSN-SB, de fecha 30 de enero de 2020, el Equipo de Recursos Humanos, brinda opinión favorable a la designación de la M.C. Elizabeth Zulema Tomas Gonzales de Palomino en el cargo de Asesora de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, Nivel F-4 (CAP-P 004) bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, conforme a lo dispuesto por la Secretaría General del Ministerio de Salud en su Oficio N° 252-2020-SG/MINSA y en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Circular N° 011-2019-OGGRH-OARH-EIE/MINSA del MINSA;

Que, mediante Informe Legal N° 000035-2020-UAJ-INSNSB, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente designar en el cargo de confianza de Asesora de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, a la M.C. Elizabeth Zulema Tomas Gonzales de Palomino;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, y de la Jefa de oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, y con la Resolución Viceministerial N° 0001-2020-SA/DMVPAS;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** DESIGNAR a la M.C. Elizabeth Zulema Tomas Gonzales de Palomino, en el cargo de Asesora de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, Nivel F4 (CAP – P 0004).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANTONIO RICARDO ZOPFI RUBIO  
Director General(e)  
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

1858317-1

## TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

### Aceptan renuncia de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 001-2020-TR

Lima, 21 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 029-2018-TR se designó al señor JUAN CARLOS REQUEJO ALEMAN, en el cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL;

Que, el referido funcionario ha presentado renuncia al cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el numeral 4) del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el artículo 11 de la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor JUAN CARLOS REQUEJO ALEMAN, al cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de

Fiscalización Laboral - SUNAFIL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO  
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

1858320-1

### Designan Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2020-TR

Lima, 21 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 009-2019-TR se designa en el cargo de Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo al señor AUGUSTO ENRIQUE EGUIGUREN PRAELI;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que corresponde aceptar la misma, y designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor AUGUSTO ENRIQUE EGUIGUREN PRAELI, al cargo de Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor JUAN CARLOS REQUEJO ALEMAN, en el cargo de Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO  
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

1858320-2

## TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Designan Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0109-2020 MTC/01

Lima, 14 de febrero de 2020

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0108-2020 MTC/01 se encarga al señor Luis Alberto Chan Cardoso, Subdirector de la Sub Dirección de Estudios de la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, el puesto de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, se ha estimado por conveniente concluir la encargatura a que se hace referencia el considerando precedente, y designar al Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y la Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la encargatura efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0108-2020 MTC/01, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Luis Alberto Chan Cardoso, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LOZADA CONTRERAS  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1858107-1

## Aprueban transferencia financiera a favor del Comité Paralímpico Internacional - IPC

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0141-2020-MTC/01

Lima, 21 de febrero de 2020

VISTOS: El Oficio N° 068-2020-MTC/34 del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos y el Memorando N° 382-2020-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1335, Decreto Legislativo que modifica la entidad a cargo del desarrollo de la infraestructura, equipamiento y las operaciones para los "XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos - Lima 2019", dispone la transferencia al Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, garantizando el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Peruano;

Que, el 11 de octubre de 2013, se suscribe el Acuerdo de Responsabilidades y Obligaciones para la Organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, entre la Organización Deportiva Panamericana

(ODEPA) y el Comité Olímpico Peruano (COP), con la intervención de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), a través del cual se definieron las condiciones bajo las que se realizará la preparación y desarrollo de los referidos Juegos; y, el 14 de setiembre de 2017 se suscribe la Adenda correspondiente al mencionado Acuerdo;

Que, el literal a) de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 004-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la gestión, mantenimiento, operación, disposición, monitoreo y sostenibilidad de legado de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Parapanamericanos de Lima 2019, autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el primer trimestre del 2020, a realizar transferencias financieras a favor de la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA) ahora Panam Sports y otros organismos nacionales e internacionales así como entidades públicas, con el fin de atender las obligaciones derivadas de la realización de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, por los conceptos de pasajes, boletos aéreos y gastos de traslado; en el marco de los compromisos y obligaciones asumidos por el Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 (COPAL - PERU); precisando que, las transferencias financieras autorizadas se realizan mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de su oficina de presupuesto, la misma que se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Oficio N° 068-2020-MTC/34, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial, sustentada en el Informe N° 526-2019-MTC/34.01.03 de su Oficina de Administración, el Memorando N° 068-2020-MTC/34.01.09 e Informe N° 001-2020-MTC/34.01.09.N.C.H.R. de su Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 051-2020-MTC/34.01.01 de su Oficina de Asesoría Jurídica, solicita aprobar una transferencia financiera a favor del Comité Paralímpico Internacional - IPC, hasta por la suma de S/ 1 996 969,67 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 67/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, indicando que será atendida con cargo a los recursos del Proyecto Especial, para atender el pago de boletos aéreos de 2,722 atletas y oficiales acreditados para los juegos, en el marco de los compromisos asumidos en el Acuerdo de Responsabilidades y Obligaciones para la Organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y su respectiva Adenda;

Que, con Memorando N° 382-2020-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones adjunta el Informe N° 108-2020-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual emite opinión favorable y propone el proyecto de resolución ministerial que aprueba la transferencia financiera, hasta por la suma de S/ 1 996 969,67 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 67/100 SOLES), a favor del Comité Paralímpico Internacional - IPC, señalando que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en el año fiscal 2020, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, para ser destinados a los fines del Acuerdo de Responsabilidades y Obligaciones para la Organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y su respectiva Adenda;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar una transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, para el año fiscal 2020, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto por el literal a) de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 004-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la gestión, mantenimiento,